

ña de la Juventud (categoría cadete), convocados por el Consejo Superior de Deportes, en los artículos que le sean de aplicación y publicadas en su página web (www.csd.mec.es).

4º) Las Normas Técnicas de los XXIV Campeonatos de Canarias específicas de cada modalidad deportiva, que serán aprobadas por esta Dirección General de Deportes, y publicadas en su página web.

5º) La Normativa Técnica aplicable en los reglamentos federativos nacionales e internacionales de ajedrez, bádminton, campo a través, fútbol sala, gimnasia rítmica, judo, lucha canaria, orientación y tenis de mesa.

Sexto.- En el ámbito de la disciplina deportiva, serán aplicables las Normas de Disciplina Deportiva específicas de cada modalidad deportiva, excepto en lo relativo al procedimiento disciplinario, que será el previsto en las normas generales de organización y desarrollo.

Séptimo.- Los resultados de los Campeonatos de Canarias podrán clasificar para la participación en las competiciones de ámbito estatal que convoque el Consejo Superior de Deportes para la temporada 2005/06, de acuerdo a sus propias Normas Técnicas, según criterios acordados por la Dirección General de Deportes, y en el marco de los acuerdos con las distintas Federaciones Deportivas Canarias.

Octavo.- En cada Campeonato convocado existirá un Comité de Organización nombrado por el Director General de Deportes y en el que se integrarán los responsables nombrados por las respectivas Federaciones Canarias. Se delega en el mismo la interpretación y aplicación de la presente Resolución, las Normas Generales de Organización y Desarrollo y demás normativa aplicable.

Noveno.- Se delega en el Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes el conocimiento y resolución de los recursos que, en materia no disciplinaria, se interpongan ante la Dirección General de Deportes con ocasión de los XXIV Campeonatos de Canarias.

Décimo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

Consejería de Sanidad

1656 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de de 25 de noviembre de 2005, de la Directora, por la que se amplía el plazo previsto para la realización de los procesos extraordinarios de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario del citado Organismo.*

El artículo único del Real Decreto-Ley 9/2004, de 3 de diciembre (convalidado por Resolución de 22 de diciembre de 2004) establece que “a efectos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la resolución de los procesos de selección y provisión convocados al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, queda fijado en 12 meses contados desde el día siguiente al de la entrada en vigor de este real decreto ley”.

El citado artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contempla que excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles.

El proceso de consolidación de empleo, por sus propias características de excepcionalidad y singularidad, supone la gestión de unas magnitudes, en lo referido a número de participantes y actos administrativos derivados de las pruebas selectivas, no habituales en los procesos selectivos de las Administraciones Públicas, lo que ha generado una gran complejidad de la logística de los mismos, que aún con la habilitación de todos los medios personales y materiales posibles, hace imposible el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por otro lado, la articulación procesal del modelo diseñado no ha permitido anticipar las medidas de gestión habituales en los procesos selectivos ordinarios de carácter masivo. Ello, unido a las medidas garantizadoras adicionales que la ley, de forma acertada, ha puesto a disposición de los participantes motiva la necesidad de ampliar el plazo previsto para la culminación definitiva de dichos procesos.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y vista la propuesta formulada por la Directora General de Recursos Humanos,

R E S U E L V O:

Primero.- Se amplía en doce meses, el plazo previsto en el artículo único del Real Decreto-Ley 9/2004, de 3 de diciembre (convalidado por Resolución de 22 de diciembre), para la resolución de los procesos

convocados en el Servicio Canario de la Salud al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, que no hayan finalizado íntegramente antes del 5 de diciembre de 2005.

Segundo.- Publicar la presente Resolución, contra la que no cabe recurso alguno, en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

4369 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 22 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un vehículo de representación oficial con destino a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª.

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35007.

Teléfonos: (928) 307128 y (928) 307149.

Fax: (928) 307137.

Expediente: C-14-2005-LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: el suministro de un vehículo de representación oficial con destino a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Número de unidades a entregar: 1 (una).

División por lotes y números: único.

Lugar de entrega: Las Palmas de Gran Canaria, según prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: según cláusula 8 (ocho) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de licitación asciende a treinta y ocho mil (38.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672 y calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria-35007, teléfonos (928) 307129 y (928) 307149, fax (928) 307137.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.